



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 11-CAJATAMBO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0823

Cajatambo, 28 ABR. 2021

Visto, el Informe N°034 -2021-PLANIF-AGI-UGEL N° 11-10, emitido por el especialista de Planificación, mediante la cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2022-2024 de la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo en un total de Cuarenta y Nueve (49) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 16-2019/CEPLAN/PCD, publicada el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo, presentado por el Área de Gestión Institucional, la misma que se circunscribe a lo indicado en el numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, que precisa que el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucional-AEI definidas en el Plan Estratégico Institucional-PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera) en relación con los logros esperados en el PEI;

Que, el artículo 21, inciso b, del Decreto Supremo N° 015-2002-ED, establece que el Órgano de Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local, conduce la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos anuales, asimismo le corresponde su aprobación;

Que, con el Oficio Múltiple N° 013-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 03 de marzo 2021, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, por lo que resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2022-2024 de la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo.

El Plan Operativo Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, será consistenciado con la programación Multianual de Presupuesto 2022-2024 y la asignación presupuestal del PIA 2022, oportunamente. Se ha considerado el costeo de bienes y servicios (sin CAS) del Cuadro de Necesidades Multianual 2022-2024, que se ha migrado del SIGA al Aplicativo CEPLAN POI 2022-2024;



Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Institucional, mediante Informe N° 034-2021-PLANIF-AGI-UGEL N° 11-C, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo;



y, estando en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2020-GOB, que aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año 2021 del Pliego: 463 Gobierno regional del Departamento de Lima; D.S N° 015-2002-ED, Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/50.01, " Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" ; Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 " Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; Comunicado N° 004-2021-CEPLAN, sobre elaboración del POI Multianual y el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que Plan Operativo Institucional 2022 sea ajustado con consistencia al Presupuesto Institucional de Apertura 2022, que será aprobado por el Titular de Pliego 463. Gobierno Regional del Departamento de Lima, considerando la estructura funcional y programática del Sistema de Administración Financiera-SIAF.

ARTÍCULO TERCER: Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral y el Anexo B4 del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024, en el Portal de Transparencia de la Pagina Web de la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Prof. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11
CAJATAMBO

BESP/DPSIII
CJTS/J-AGI
VFM/PLANIF.